

IPAC S.A.

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de IPAC S.A.

El suscrito Luisa Paredes, Comisario de la Compañía IPAC S.A., en cumplimiento con la Resolución # 92-1-4-3-00014 del 18 de Septiembre de 1.992, publicada en el Registro Oficial # 44 del 13 de Octubre de 1.992, expedida por la Superintendencia de Compañías, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde el periodo comprendido entre el 1ero de Enero y 31 de Diciembre de 2.000.

Durante el examen efectuado a los mencionados Estados Financieros, he comprobado que estos se han preparado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con las disposiciones emanadas de la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son las mismas que se encuentran en los registros contables, razón por la cual estimo que estos registros son confiables y que todas las transacciones se encuentran debidamente respaldadas por la documentación de soporte.

De acuerdo con disposiciones legales vigentes, al 31 de Marzo de 2.000, se aplicó la NEC 17 y se procedió a transformar los sucres en US\$, nueva moneda corriente del Ecuador.

He examinado los procedimientos que se utilizan en la Compañía, los cuales corresponden a instrucciones dadas por la Junta General de la misma.

Como parte integrante de las funciones de Comisario, he examinado los libros sociales de la Compañía como así mismo el Libro de Acciones, Libro Talonario de Acciones, Actas de Juntas de Accionistas los cuales son llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El resultado del ejercicio fue una Utilidad de \$1'199.419.58 antes de Participación e Impuesto a la Renta.

La Compañía procedió a incrementar su capital en US\$5'000.000.00 con sus Reservas de Capital, cuenta que se originó por transferencia de saldos de las cuentas Reexpresión Monetaria y Reserva por Revalorización del Patrimonio.

Dejo expresa constancia que para llevar a cabo las funciones de Comisario, he tomado en consideración lo dispuesto en el Art.#321 de la Ley de Compañías vigentes y para efectuar mis labores, he recibido de la colaboración y cooperación por parte de la Administración de la Compañía.

Guayaquil, 23 de Abril de 2.001.


ING. LUISA PAREDES L.
COMISARIO

